



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002178-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a convocatoria de la reunión de la Comisión de Ética Pública para analizar el posible incumplimiento del Código Ético por parte del Vicepresidente de la Junta de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/002109 a PE/002195.

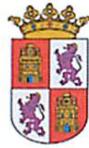
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Igea Arisqueta, procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente **PREGUNTA PARA SU CONTESTACIÓN POR ESCRITO**.

La Comisión de Ética Pública tiene, entre otras funciones, la de incoar y resolver los procedimientos sancionadores por posibles infracciones cometidos por los altos cargos y resolver las consultas que se plantean sobre la aplicación del Código Ético. Con fecha 30 de noviembre de 2023, se solicitó a dicha Comisión el pronunciamiento sobre el posible incumplimiento del Código Ético por parte del vicepresidente de la Junta de Castilla y León en relación a lo sucedido en el balneario Las Salinas de Medina del Campo (Valladolid). Posteriormente, con fecha 8 de enero de 2024 se añadió a esa consulta la solicitud de incluir las declaraciones públicas del vicepresidente del ejecutivo autonómico en las que arremetía contra el Fiscal Superior del TSJCyL, calificándole “delegado del PSOE golpista en la Fiscalía” y acusándole de excederse en sus funciones. Habiendo pasado casi 50 días de la solicitud, se plantean las siguientes cuestiones:

- 1- ¿cuál es la razón por la que no se ha reunido aun la Comisión de Ética Pública?
- 2- ¿con qué periodicidad debe reunirse dicha Comisión?
- 3- ¿se está protegiendo de forma indebida al vicepresidente de la JCYL al no convocar la Comisión de Ética?
- 4- ¿cree el consejero de Presidencia y responsable del Comité que los comportamientos y declaraciones públicas del vicepresidente son compatibles con los previsto en el artículo 6, apartado 2, que obliga a los altos cargos, tanto en actos publicados como privados a evitar conductas o actitudes que puedan dañar la imagen de la institución?

Valladolid, 18 de enero de 2024

Fdo.: Francisco Igea Arisqueta